



Resolución Ejecutiva Virectoral

Moquegua, 19 de junio de 2024.

VISTOS: Informe Legal N° 093-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 19 de junio de 2024 de la Área de Asesoria Legal, Informe N° 388-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 10 de junio de 2024 de la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, Informe N° 069-2024-DIRESA/HRM/05-JEQG-MC de fecha 05 de junio de 2024 del Médico Prestacional de la UGC, Informe N° 130-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 24 de mayo de 2024 de la Responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 502-2024-DIRESA-HRM/04 de fecha 27 de marzo de 2024 de la Jefatura de la Unidad Epidemiologia y Salud Ambiental, Informe Técnico N° 07-2024-DIRESA-HRM/04-0/V.EPI de fecha 21 de marzo de 2024 del Responsable del Área de Vigilancia Epidemiológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 76° de la norma antes citada, dispone que la Autoridad de Salud de nivel nacional, es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria, asimismo tiene la potestad de promover y coordinar con personas e instituciones publica o privadas la realización de actividades en el campo epidemiológico y sanitario;

Que, con Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 026-MINSA/OGE-V.01, "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias", que establece como propósito del Sistema de Vigilancia Epidemiológica contribuir en la prevención y control de las Infecciones Intrahospitalarias a través de la generación de información para la toma de decisiones en los niveles locales, regionales y nacionales;

Que, de la misma forma, con Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias";

Que, por otro lado, a través de Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01, denominada "Notificación de Brotes, Epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Pública"; cuya finalidad es contribuir a reducir el impacto de los brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública en la población, a nivel nacional;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 denominada "Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública"; cuya finalidad es contribuir a la prevención, control y eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos importantes para la Salud Pública; siendo uno de sus objetivos específicos definir las enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica;

Que, mediante Informe Técnico N° 07-2024-DIRESA-HRM/04-0/V.EPI de fecha 21 de marzo de 2024, el responsable del Área de Vigilancia Epidemiológica, levanta las observaciones al "Plan de Trabajo del Área de Vigilancia Epidemiológica - 2024", e indica, que el mencionado plan constituye el principal instrumento de gestión para la planeación, organización, implementación y ejecución de actividades siendo un indicador hospitalario para el área de vigilancia epidemiológica;









Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de junio de 2024.

Que, "Plan de Trabajo del Área de Vigilancia Epidemiológica - 2024" tiene por finalidad la prevención, control y eliminación de las enfermedades y eventos de importancia para el Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Informe N° 502-2024-DIRESA-HRM/04 de fecha 27 de marzo de 2024, la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, eleva el "Plan de Trabajo del Área de Vigilancia Epidemiológica 2024", para su revisión y aprobación con resolución ejecutiva directoral;

Que, con Informe N° 130-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 24 de mayo de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al "Plan de Trabajo del Área de Vigilancia Epidemiológica 2024"; e indica que, el mismo cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para formulación de Planes Específicos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; asimismo, señala que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura de la Unidad de Epidemiologia;

Que, mediante Informe N° 388-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha de 10 de junio de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "Plan de Trabajo del Área de Vigilancia Epidemiológica 2024", en concordancia al Informe N° 069-2024-DIRESA-HRM/05-JEQG-MC, del Médico Prestacional de la UGC, que otorgó opinión favorable al mencionado plan; por lo que, solicita su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Que, a través de Informe Legal N° 093-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 19 de junio de 2024, el Área de Asesoria Legal, concluye que, el Plan cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, con eficacia anticipada a enero de 2024, el "PLAN DE TRABAJO DEL ÁREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - 2024" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de veinte (20) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental / Área de Vigilancia Epidemiológica, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.EPI
(01) A. VIGILANCIA EPI
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO











Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

PLAN DE TRABAJO DEL AREA DE VIGILANCIA PEPIDEMIOLOGICA-2024

V-04







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CONTENIDO

l.	INDICE	.01
11.	INTRODUCCION	.02
III.	FINALIDAD	.02
IV.	OBJETIVOS	.03
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	03
VI.	BASE LEGAL	.03
VII.	CONTENIDO	
	6.1Aspectos Técnicos Conceptuales	
	6.2 Análisis de la Situación Actual	
	6.2.1 Antecedentes	
	6.2.2 Problema (magnitud y caracterización)	
	6.2.3 Causas del Problema.	
	6.2.4 Alternativas de Solución	
	6.3 Articulación operativa con las actividades operativas POI	
	6.4 Definición de Actividades por cada objetivo Especifico	
	6.4.1 Descripción Operativa de las Actividades	
	6.4.2 Cronograma de Actividades: Unidad de Medida, Metas y Responsables	
	6.5 Presupuesto	
	6.6 Financiamiento.	
	6.7 Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan	
VIII.	Responsabilidad	.08
IX.	ANEXOS	
X.	BIBLIOGRAFIA	









"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

II. INTRODUCCION.

La vigilancia epidemiológica es uno de los instrumentos de la Salud Pública con mayor aplicación en el mundo para registrar sistemáticamente la ocurrencia de enfermedades y sus determinantes en un área geográfica determinada, con la finalidad de conocer su frecuencia y sus tendencias, así como para llevar acciones sanitarias para su control o eliminación. Se define la vigilancia como la recopilación, análisis e interpretación sistemática de datos para utilizarlos en la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones en Salud Pública dirigidas a prevenir y/o controlar los riesgos y daños a la salud.





La información epidemiológica como herramienta imprescindible en la planificación y administración de los servicios de salud, se convierte así en el principal soporte de gestión para quienes se proponen administrar los hospitales con criterio científico técnico, debiendo ser relacionada y considerada en el análisis de la producción de los servicios. Al final de este proceso, la unidad de epidemiología, según su estructura organizacional estará en condiciones de proveer información epidemiológica y propuesta de intervención para brindar servicio de calidad con una gestión eficaz, mostrando una organización moderna que permitirá alcanzar un mejoramiento continuo en aspectos de promoción de la salud, prevención y control y alcanzar una mayor eficiencia en el sistema de salud.

En el Hospital Regional de Moquegua el Área de vigilancia epidemiológica cumple en realizar el análisis de la situación de la salud, boletín epidemiológico semanal, sala semanal integral, sala diaria covid-19, desarrollando una investigación clínica epidemiológica para la adecuada toma de decisiones en el ámbito clínico y administrativo.

III. FINALIDAD.

Favorecer a la prevención, control y eliminación de las enfermedades y eventos de importancia para el Hospital Regional de Moquegua

IV. OBJETIVOS.

4.1 Objetivo General:

 Determinar acciones que optimicen la gestión hospitalaria, mediante la vigilancia y el análisis oportuno de la información epidemiológica y ambiental para prevenir, controlar las enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancia que pudieran ocasionar brotes, epidemias que pongan en riesgo la salud de los pacientes del Hospital Regional Moquegua.

4.20bjetivo Especifico

- Lograr una notificación oportuna de las enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en el Hospital Regional Moquegua.
- Generar información acerca de las enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancia epidemiológica, que pueda contribuir a la toma de decisiones y planificación de intervención en el Hospital Regional Moquegua

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria en todos los servicios de hospitalización del Hospital Regional Moquegua



DIRECCIÓN





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

VI. BASE LEGAL

- Ley N 26842, Ley General de Salud.
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V. 01, Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública.
- Directiva sanitaria Nº 046 MINSA/DGE-V.01 de notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública.
- Resolución Ministerial Nº 523-2007/MINSA: "Guía técnica para la evaluación interna de la vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias". Norma Técnica de Salud N°163-MINSA/2020/CDC

VII. CONTENIDOS:

7.1 Aspectos Técnicos conceptuales

Caso sospechoso: Es la clasificación inicial que se utiliza en la vigilancia epidemiológica de enfermedades y eventos; la cual cumple determinados criterios clínicos y epidemiológicos según la patología o evento a vigilar.

Caso probable: Persona que reúne criterios clínicos, epidemiológicos y de laboratorio de una enfermedad o evento, pero aun sin pruebas de laboratorio confirmatorias.

Caso confirmado: Es todo caso sospechoso de probable en el cual se obtiene evidencia clínica, epidemiológica o de laboratorio. Los casos pueden confirmarse por:

- Prueba de laboratorio, o
- Por nexo epidemiológico, o
- Por criterios clínicos con alto valor predictivo positivo

Caso confirmado por nexo epidemiológico: Persona que ha tenido contacto con una más persona que tienen o tuvieron la enfermedad o han estado expuestos a una fuente de infección o forman de una cadena de transmisión, ende se ha confirmado al menos un caso por laboratorio.

Caso descartado: Es todo caso sospechoso o probable con evidencia clínica, de laboratorio o antecedente epidemiológico que permite descartar la enfermedad o evento. Caso autóctono: Todo caso notificado cuyo lugar probable de infección corresponde a la misma jurisdicción donde se registra el caso.

Caso importado: Es todo notificado cuyo lugar probable de infección sea a la jurisdicción del nivel que registra el caso.

Cierre de base datos: Es el proceso de clasificación y actualización de los registros de las bases de datos de la vigilancia epidemiológica en forma anual, aplicando criterios de clasificación de caso.

Difusión: El proceso final de la vigilancia epidemiológica y/o publica de la información elaborada.

Investigación de caso: Comprende a todos los procedimientos de obtención de evidencia para confirmar o descartar una enfermedad o evento a vigilancia epidemiológica.

Notificación: Es la comunicación oficial que realiza el responsable de la vigilancia epidemiológica o quien haga sus veces de cualquier unidad notificante, que haya detectado o recibido, verificado el reporte o comunicación de una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica. La notificación de una enfermedad o evento a vigilar puede ser inmediata, semanal o mensual, según corresponda.

Notificación Individual: Es aquella que contempla datos nominales por cada individuo, consignadas en el formato de notificación individual.

Notificación consolidada: Es aquella que se realiza de manera agrupada o totalizada según tipo de diagnóstico, grupo de edad y lugar probable de infección.











"Decenio de la Igualded de oportunidades para mujeres y hombres"

Vigilancia centinela: Es la vigilancia basada en grupos poblaciones, casos áreas o establecimientos de salud, seleccionados por su representatividad más que por ser representatividad estadística.

Brote: Es el incremento o aparición inusual de casos de una enfermedad en un área geográfica delimitada, durante un periodo de tiempo y afectando un numero determinado de personas, en el cual el o los casos tiene un nexo epidemiológico.

Epidemia: Aparición de mayor magnitud de casos de una enfermedad, con nexo epidemiológico, pero de un tiempo área geográfica y número de personas más amplio. Pandemia: Epidemia que se presenta en grandes áreas geográficas, muchos países, y puede llegar a afectar una gran proporción de la población.

Epizootia: Equivale a brote o epidemia de una enfermedad en una población animal, con la connotación de que afectar también a la población humana.

Evento: Es una fenómeno o hecho observable que ocurre en un lugar y momento determinado.

Evento de importancia para la salud pública nacional (EVISAP): Todo evento extraordinario que pone en riego a una población como las siguientes situaciones: presencia de brotes, presencia de síndromes bajo vigilancia epidemiológica: según la Directiva N°065-MINSA/OGE-V01: Sistema de Vigilancia Sindrómica (Alerta-Respuesta). Presencia de otros síndrome o enfermedades que no se encuentran bajo vigilancia.

Presencia de casos de enfermedades erradicadas(viruela)o que se encuentren en proceso de erradicación (polio, sarampión).

Ocurrencias de epizootias que puedan trascender a los humanos.

Enfermedades/ eventos transmisibles sujetos a vigilancia epidemiológica.

- Inmunoprevenibles: Poliomielitis, Tos Ferina, Difteria, Tétanos Neonatal, Sarampión, Rubeola, Tétanos, Fiebre Amarilla.
- Zoonóticas: Rabia, Peste, Leptospirosis, Brucelosis
- Transmitida por Vectores: Dengue, Chikungunya, Zika, Malaria, Leishmaniosis, Bartonelosis, Chagas, Tifus.
- De Transmisión Sexual: Sífilis, VIH/SIDA, Hepatitis B
- Infecciones Congénitas: Síndrome de Rubeola Congénita, Sífilis Congénita.
- Infecciones Asociadas a la Atención de Salud: Infección Torrente Sanguíneo, Infección Tracto Urinario, Neumonías asociadas al Ventilador Mecánico, Infección Herida Operatoria, Endometritis.
- Otros: Tuberculosis Pulmonar, Tuberculosis Extra pulmonar, Influenza, Infecciones Respiratorias Agudas, Neumonías, SOB/ASMA, Enfermedades Diarreicas Agudas, Meningitis Meningocócica, Febriles

Enfermedades/ eventos no transmisibles sujetos a vigilancia epidemiológica.

- Mortalidad Materna.
- Mortalidad Perinatal (Fetal y Neonatal).
- Morbilidad Materna Externa.
- Diabetes.
- Cáncer.
- Microcefalía.
- Salud Mental: intento de suicidio, episodio depresivo moderado-grave y primer episodio psicótico.
- lesionados por accidente de tránsito.
- Plaquicidas.
- Violencia Intrafamiliar













"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7.4 Análisis de la situación Actual

La vigilancia epidemiológica, es una de las herramientas mas importantes con que cuenta la salud publica ya que nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población que atendemos, permitiendo identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control.

El presente Plan de trabajo del área de epidemiologia-2024, constituye el principal instrumento de gestión para la planeación, organización, implementación y ejecución de actividades siendo un indicador hospitalario para el área de vigilancia epidemiologia de la unidad de epidemiologia

7.2.1 Antecedente

La vigilancia epidemiológica, ha demostrado en las últimas décadas ser una de las herramientas más importantes con que cuenta la salud pública que nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población, permitiendo identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control. Así mismo conocer la tendencia de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, su evolución mediante la observación de la curva epidémica, las regiones geográficas comprometidas y los grupos poblaciones que tiene las mayores tasas de incidencia; no solo nos brindan las evidencias científicas necesarias q quienes tenemos la responsabilidad de tomar decisiones en la gestión sanitaria, si no también ,nos permite evaluar los resultados de las intervenciones e inversiones que el sector salud realiza en la prevención y el control de las enfermedades. En 1991 ocurrieron dos sucesos importantes en la salud publica peruana, por un lado, se inició la epidemia de la colera, una de las epidemias, fueron notificados al Ministerio de Salud mas de 300 000 casos incluyendo 3000 muertes. De otro lado, en este año se notificaba el último caso de poliomielitis aguda en nuestro país. En

7.2.2 Problema (magnitud y caracterización)

- El enfoque de la vigilancia requiere equilibrio entre las necesidades de información y las limitaciones para recolección de datos. El carácter pragmático y dinámico de la vigilancia depende de la cooperación continua del personal de salud en los diferentes servicios de salud. El análisis e interpretación de los datos de la vigilancia debe someterse a los limites de la oportunidad, el tiempo la cobertura geográfica y numero de individuos requeridos para que estos sean útiles.

ambos casos la vigilancia epidemiológica jugo un papel importante; en el caso de la epidemia del colero, permitió determinar el patrón de diseminación y orientar la

atención de los pacientes y las medidas de prevención y control.

- Estimar la magnitud de los eventos/por ejemplo que tan frecuente es un padecimiento en una población)
- Detectar cambios agudos en la ocurrencia y distribución de las enfermedades (por ejemplo, brotes, epidemias y la presencia de problemas emergentes)
- Identificar, cuantificar y monitorear las tendencias y patrones del proceso salud enfermedad en las poblaciones (por ejemplo, incremento reciente de las enfermedades de transmisión sexual).
- Observar los cambios en los patrones de ocurrencia de los agentes y huésped para la presencia de enfermedad (por ejemplo, vigilancia de laboratorio del virus microorganismos)











"Decenio de la Igualdad de eportunidades para mujeres y hombres"

- Investigar y controlar las enfermedades, los reportes de muchas de las enfermedades sujetas a vigilancia estimulan la acción, la búsqueda de la fuente de infección.
- Eventos sujetos a vigilancia por el nuevo reglamento sanitario internacional sarampión, viruela, poliomielitis por virus salvaje, influenza humana por nuevo serotipos y síndrome respiratorio agudo severo.
- Todo evento que pueda constituir una potencia emergencia de salud publica de importancia internacional, incluyendo colera, peste neumónica fiebre amarilla, fiebres virales, otras enfermedades de importancia nacional o regional y cualquier evento de potencial importancia en salud pública.
- Enfermedades transmisibles de corto periodo de incubación y alta letalidad (colera, infección por virus ébola).
- Enfermedades emergentes, remergentes y desconocidas en el área geográfica de interés nacional e internacional (dengue, malaria, tuberculosis, VIH/SIDA, infección por hantavirus, encefalopatía espongiforme subaguda o enfermedad de las vacas locas)
- Enfermedades no transmisibles de alta mortalidad prematura (cáncer del cuello de útero, infarto agudo de miocardio, accidentes, diabetes mellitus, etc.).
- Daños a la salud provocados por sustancias toxicas ambientales (plomo, compuestos órganos fosforados, arsénico, etc.).
- Factores de riesgo de alta prevalencia (hipertensión arterial, tabaquismo, estrés, alcoholismo, malnutrición, etc.)
- Condiciones saludables o eventos de salud positivos (lactancia materna, ejercicio físico regular, salud ocupacional, etc.).
- Otros eventos de naturaleza social condicionantes o determinante de problemas de salud (violencia urbana y doméstica, abuso sexual, delincuencia, desplazamiento de poblaciones, desempleo, desigualdades en salud, etc.)

7.2.3 Causas del problema

- La demora de resultados de muestras enviadas a INS y rechazo de muestras.
- Notificación elaborada y concientización al paciente, pero por falta de compromiso de familiar no acude a cita programada. De algunas notificaciones emitidas por consultorios externos o emergencia.
- Tomas de muestras en laboratorio del hospital solo son lunes y martes por lo que es una debilidad para que el paciente pueda regresar para su toma de muestra cuando son pacientes atendidos por consulta externa o emergencia.

7.2.4 Alternativas de solución.

- Coordinación con DIRESA para resultados de muestras enviadas a INS. Y se comunica a medico notificante sobre resultados y se llama al paciente. Y se archiva en historia clínica de paciente resultado.
- Seguimiento de resultados de forma diaria se cuenta con un drive de registro de muestra donde responsable se encarga de actualizar registro de resultados.
- Buena coordinación con medico notificante de casos en los servicios para la toma de muestra, que son realizadas lunes martes y notificación de emergencias se coordina de forma inmediata con laboratorio regional para el envió de muestra antes de realizar la toma de muestra para así evitar perdida o rechazo de muestra por los tiempos de conservación de las muestras.









Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

7.3 Articulación Estratégica con los Objetivos y acciones del PEI-(POI) Objetivo Institucional:

OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional.

AEI.11.05 Acción Estratégica Institucional:

Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.

Articulación Operativas con las actividades Operativas del (POI)

5001286 actividad Operativa: Vigilancia y Control Epidemiológico.

7.4 Definición de Actividades por cada Objetivo especifico

7.4.1 Descripción Operativa de las Actividades

 Lograr una notificación oportuna de las enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en el Hospital Regional Moquegua:

Realizar la implementación del presente plan en el Hospital Regional Moquegua, para el 2024 la cual ser aprobada con resolución directoral y dar cumplimiento al día siguiente de su publicación. Socializar el presente plan documentó con los diferentes servicios que brindan la atención sanitaria.

 Generar información acerca de las enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancia epidemiológica, que pueda contribuir a la toma de decisiones y planificación de intervención en el Hospital Regional Moquegua:

Los servicios que brindan atención, deben realizar el reporte correspondiente según el caso identificado en los tiempos y formatos establecidos, a la oficina de epidemiologia.

Realizar la notificación y el control de calidad respectivo de los casos notificados por los diferentes servicios de la institución. La información recolectada debe ser consolidada en los formatos establecidos y enviada puntualmente a la Unidad funcional de Epidemiologia de la DIRESA.

7.4.2 Cronograma de Actividades: Unidad de medida, metas y responsables

7.5 Presupuesto

El presente Plan no generara costo al HRM

7.6 Financiamiento

El presente Plan no generara costo al HRM

7.7 Acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del Plan

Responsable are de vigilancia quien realiza:

Acciones de Monitoreo

- Vigilancia activa
- Informe mensual de notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.
- Informe semestral de notificaciones de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.
- Informe anual de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.











"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

- Evaluación anual de notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.

Supervisión:

- La supervisión epidemiológica de notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica se utilizará formato de notificación según corresponda y cumpla con la conservación de tiempos de recojo de muestra y conservación de muestra como la temperatura para su envió a laboratorio regional y este mismo remita las muestras a INS.
- Área de vigilancia notificara caso según corresponda de forma oportuna de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica que los servicios del hospital Regional comuniquen a epidemiologia para su notificación.

Evaluación:

La aplicación del Plan de Trabajo del Área de Vigilancia es de nivel Regional por lo que el Hospital Regional Moquegua controla las notificaciones de enfermedades sujeta a vigilancia las cuales son remitidas a la DIRESA.

VIII. RESPONSABILIDAD

En el ámbito nacional las notificaciones realizadas por el área de vigilancia epidemiológica se ingresan en al aplicativo del Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/
En el ámbito regional el área de vigilancia asumirá el cumplimiento de actividades del Plan de trabajo del área de vigilancia epidemiológica-2024 V.04

IX. ANEXOS

- Anexo 01: Listado de Enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiologia en el Perú por tipo y periodicidad de notificación.
- Anexo 02: Listado de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiología en el Perú por periodicidad de notificación.
- Anexo 03: Registro semanal de notificación epidemiologia individual.
- Anexo 04: Registro semanal de notificación epidemiologia consolidada
- Anexo 05: Flujograma de notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica







DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres



X BIBLIOGRAFIA

- Directiva N°046-MINSA/DGE-V.01 de notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiologia en salud pública-2013
- https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4292.pdf
- https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5609255/4975331-plan-de-trabajo-2024.pdf?v=1703764030

















"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho" "Decenio de la fgualdad de oportunidades para mujeres y hombres"







CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

RESPONSABLES		Area de Vigilancia Epidemiologica	Area de Vigilancia Epidemiologica		Area de Vigilancia Epidemiologica	Area de Vigilancia Epidemiologica	Area de Vigilancia Epidemiologica	Area de Vigilancia	Epidemiologica
DIC					×	×	×	-	-
NOV					×	×			
OVCTUB					×	×			
SETIEMI					×	×			
AGOSTQ SETIEM OVCTUB NOVI					×	×			
					×	×			
ONNIO NONIO					×	×			
MAYO		×		×	×	×	×		
					×	×			
ENERO FEBRER MARZCABRIL					×	×			
FEBRER					×	×			
ENERO					×	×			
META		Н		П	según coresponda	según coresponda	2		
UNIDAD		Plan	Resolucion Directoral		Formatos de registro	Notificaciones	informes presentados	9	Intorme
ACTIVIADES		Elaboracion y/o actualizacion del Plan de Trabajo del Area de Vigilancia Epidemiologica-2024	aprobacion con R.D.del Plan de Trabajo del Area de Vigilancia Epidemiologica-2024		Los servicios que brindan atencion sanitaria deben realizar el reporte correspondiente según caso identificado en el Hopsital Regional Moquegua.	Realizar la notificacion y control de calidad de los casos reportados mediante los formatos y apliucativos establecicios.	de Informe semestral do de todas las is y/o eventos sujetos a fificadods en el Hospital unegua.	registro de memoria fotografica de la atividad de notificacion de	c actains actuacy of v solvehorms afrag
CRONOGRAMA DE ACTIVIADES	OBJETIVO ESPECIFICO	or ob no book 13550 or own a present	Lugal durantumadon de las enfermedades y/o eventos sujetos a vigilanda epidemiologica en el Hospital Regional moquegua.		Generar informacion acerca de las	enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancia epidemiologica, que pueda contribuir a la toma de decisiones y planificacion de intervenciones en el	Hospital Regional Moquegua.		



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres*

Anexo 01: LISTADO DE ENFERMEDADES Y EVENTOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL PERÚ POR TIPO Y PERIODICIDAD DE NOTIFICACIÓN









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

29	Malaria por <i>P. falciparum</i>	850	Individual	Semanal
30	Malaria por P. malariae	852	Individual	Semana
31	Enfermedad de Carrión aguda	A44.0	Individual	Semanal
32	Enfermedad de Carrión eruptiva	A44.1	Individual	Semanal
33	Leishmaniosis cutánea	B55.1	Individual	Semanal
34	Leishmaniosis mucocutânea	B55.2	Individual	Semanal
35	Enfermedad de Chagas (Tripanosomiasis)	857	Individual	Semanal
	Otros			
36	Meningitis meringocócica	A39.0	Individual	Inmediata
37	Muerte Materna	095	Individual	Inmediata
38	Gestante Vacuanada Inadvertidamente (GVI)		Individual	Inmediata
39	Eventos severos supuestamente atribuidos a la Vacunación y/o Inmunización (ESAVI)	T88.1	Individual	Inmediata
40	Cólera	A00	Individual	Inmediata
41	Brote epidémico			Inmediata
42	Influenza A H1N1	J10	Individual	Semanal
43	Muerte Fetal/Muerte Neonatal	P00 - P96 Q00 - Q99	Individual	Semanal
44	Infección por VIH	B24	Individual	Mensual
45	SIDA	B20	Individual	Mensual
46	Lesiones por Accidentes de Tránsito		Individual	Mensual
47	Infecciones Intrahospitalarias		Consolidada	Mensual
48	Câncer		Individual	Mensual
49	Infecciones Respiratorias Agudas, Neumonias y SOB/ASMA		Consolidada	Semanal
50	Enfermedades diarreicas agudas		Consolidada	Semanal
,	Tuberculosis	,•		
51	Tuberculosis pulmonar con confirmación bacteriológica	A15	Individual	Semanal
52	Tuberculosis pulmonar sin confirmación bacteriológica	A16	Individual	Semanal
53	Tuberculosis extrapulmonar	A18	Individual	Semanal
54	Meningitis tuberculosa en menores de 5 años	A17	Individual	Semanal
55	Tuberculosis abandono recuperado	U32.4	Individual	Semanal













"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



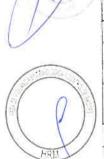


56	Tuberculosis recaida	U32.6	Individual	Semanal
57	Tuberculosis Multidrogo resistente (TB MDR)	U20.2	Individual	Semanal
58	Tuberculosis monorresistente	U20.3	Individual	Semanal
59	Tuberculosis polirresistente	U20.4	Individual	Semanal
60	Tuberculosis Extensamente Resistente (TB XDR)	U20 5	Individual	Semanal
	Infecciones congénitas	Prince		
61	Sindrome de rubécia congenita	P35.0	Individual	Semanal
62	Sifilis congenita	A50	Individual	Semanal
	Animales ponzoñosos			X
63	Ofidismo	X20	Individual	Semana
64	Loxocelismo	X21	Individual	Semanal

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Anexo 02:

LISTADO DE ENFERMEDADES Y EVENTOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL PERÚ POR PERIODICIDAD DE NOTIFICACIÓN



No	Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica	CIE 10	Periodicidad de notificación
	Según el Reglamento Sanitario Internacio	onal	
	NOTIFICACIÓN INMEDIATA	- LINEARCHAIL	anger- ole- verifielde photologie (*)
1	Viruela	B03	Inmediata
2	Poliomielitis por poliovirus salvaje	A80.1/ A80.2	Inmediata
3	Gripe Humana causada por un nuevo Sub. Tipo de virus		Inmediata
4	Sindrome respiratorio agudo severo	U04.9	Inmediata
5	Poliomielotis aguda (Parálisis flácida aguda)	A80.3	Inmediata
6	Tos ferina	A37	Inmediata
7	Difteria	A36	Inmediata
8	Tétanos neonatal	A33	Inmediata
9	Sarampion	805	Inmediata
10	Rubéola	B06	Inmediata
11	Fiebre amarilla Selvática	A95.0	Inmediata
12	Rabia humana urbana	A82.1	Inmediata
13	Rabia humana silvestre	A82.0	Inmediata
14	Carbunco (Ántrax)	A22	Inmediata
15	Peste Bobónica	A20.0	Inmediata
16	Peste Neumónica	A20.2	Inmediata
17	Peste Septicémica	A20.7	Inmediata
18	Peste Celulocutánea	A20.1	Inmediata
19	Otras Formas de Peste	A20.8	Inmediata
20	Meningitis por Peste	A20.3	Inmediata
21	Dengue Grave	A97.2	Inmediata
22	Tifus exantemático	A75.0	Inmediata
23	Meningitis meringocócica	A39.0	Inmediata
24	Muerte Materna	095	Inmediata
25	Gestante Vacuanada Inadvertidamente (GVI)	And an artist of the state of t	Inmediata









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

1	7	1	
		7	



	Eventos severos supuestamente		
26	atribuidos a la Vacunación y/o	T88.1	Inmediata
	Inmunización (ESAVI)		
27	Colera	A00	Inmediata
28	Brote epidémico	P	Inmediata
	NOTIFICACIÓN SEMANAL		
29	Tétanos	A35	Semanal
30	Hepatitis B	B16	Semanal
31	Leptospirosis	A27	Semanal
32	Dengue sin señales de alarma	A97.0	Semanal
33	Dengue con señales de alarma	A97.1	Semanal
34	Malaria por P vivax	B51	Semanal
35	Malaria por P. falciparum	B50	Semanal
36	Malaria por P. malariae	B52	Semanal
37	Enfermedad de Carrion aguda	A44.0	Semanal
38	Enfermedad de Carrión eruptiva	A44.*	Semanal
39	Leishmaniosis cutànea	B55.1	Semanal
40	Leishmaniosis mucocutánea	B55.2	Semanal
A 4	Enfermedad de Chagas	D67	Semanal
41	(Tripanosomiasis)	B57	Semana
42	Influenza A H1N1	J10	Semanai
43	Muerte Fetal/Muerte Neonatal	P00 - P96	Semanal
44	Infecciones Respiratorias Agudas, Neumonias y SOB/ASMA		Semanal
45	Enfermedades diarreicas agudas		Semanal
46	Sindrome de rubéola congénita	P35.0	Semanal
47	Sífilis congénita	A50	Semanal
48	Ofidismo	X20	Semana
49	Loxocelismo	X21	Semanal
50	Tuberculosis pulmonar con confirmación bacteriológica	A15	Semanal
51	Tuberculosis pulmonar sin confirmación bacteriológica	A16	Semanal
52	Tuberculosis extrapulmonar	A18	Semana







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



53	Meningitis tuberculosa en menores de 5 años	A17	Semanal
54	Tuberculosis abandono recuperado	U32.4	Semanal
55	Tuberculosis recaida	U32.6	Semanal
56	Tuberculosis Multidrogo resistente (TB MDR)	U20.2	Semanal
57	Tuberculosis monorresistente	U20.3	Semanal
58	Tuberculosis polirresistente	U20.4	Semanal
59	Tuberculosis Extensamente Resistente (TB XDR)	U20.5	Semanal
	NOTIFICACIÓN MENSUAL		~
60	Infección por VIH	B24	Mensual
61	SIDA	B20	Mensual
62	Lesiones por Accidentes de Tránsito		Mensual
63	Infecciones Intrahospitalarias		Mensual
64	Cancer		Mensual











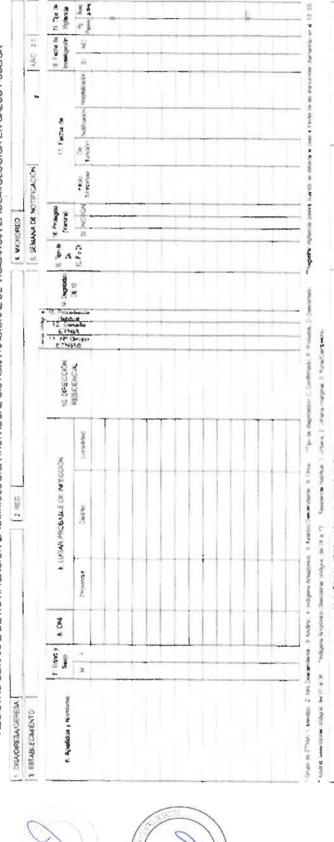


"Decenio de la fgualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayecucho"

REGISTRO SEMANAL DE NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA INDIVIDUAL SISTEMA NACIONAL DE VIGLANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA

Anexo 03: REGISTRO SEMANAL DE NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA INDIVIDUAL



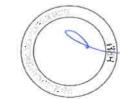


An dealer and the se rediment and the

22, Denotice 5, July 59, Establecements

ZI FRAMA Y SELLIO DE LA RESIGNA CAZE NO TRICA

WANT OF YALL









BICENTENAND PERO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

11 4 1

Anexo 04: REGISTRO SEMANAL DE NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CONSOLIDADA

REGISTRO BEMANAL DE NOTPICACIÓN EPIDIGIACIÓCICA CONSICUDADA BISTEMA NACIONAL DE VIDILANCIA EPIDISIRIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA

A LOUGHAN LAWA			-	- Table 400			The state of the last of the l						I.	1
* ESTABLECIMENTO							6. SEMUN	SEMANN DE NOTIFICACIÓN	CACIÓN			to.	R	1
LLYCAR PROBABL	LLOAR PROBABLE DE INFECCIÓN		NA CHARGEA ACUCA ACUCA NO NELL IT. SAN CHOSES OF COLUMN	RA ACURA OSOS DE C	A YOUR ACUITY	53			DOSEDIO	DESPITEAS	None and the state of the state			
	the state of the s	de ge	406 12 W DE DEF	DEF. G. N	ON Nº DE HOSP		14 Nº Off CASOS	808		E. W.DE DEF	OEP.	¥.	Nº DE HOSP	980
8 PROVINCIA	7 0 67800	on in	-	4.6.4.4	3 4 4	46 30 31	*	8 6 9	***	4	**	*	*	# # 10
	*		Transcent by Caroninist Control of the Control of t			- Affiliant Sicher			H	Ш	Ш			Ш
Talkkingeritätike		re d i		RAS ASMAY SOB	¥ 508	enterment desce-semains	a dimonto							Н
LLAGAR PROBABL	NOW PROBABLE OF IMPROPER	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	S Camps	Cascs to Newmants (No privated	24 Cascos de 14G - FMG		25 Hospitalizacon NO - EMG		A September 1995	-	and Commissions and Commissions (Part of Natural	100 pp. 100 pp	18 Cason de 508 / ASMA	1,5
17 pelosbosk	% Distreto	E CV V Correla	5 5 11 E				on of 	2 × 2 m 2 · tr	e e	E 22 2	2-11			ris .
mane for improvement of the control			- Avenue						13	1				Ш
7	A C. AAAA IN SO. WASHING OF THE ECO.		21. 26	A X	9 8708	×	9 - 10 años	×	30.70 - 50.00	200		37.2	St male	
23 PROMICIA	*	36 DISTRITO	Aces Helis ETN No ETN		Defunction		Desirodn Desirodn		C Spinor	Defunction		-		DeAmoion
			allia A	Countries	ž		M Est	S. Carrier	THE PARTY	ă		Key	3	ğ
Martin de la companya				enga. de de accessore	Mark a septidire direct									
egypt.	And the state of t	, . 									- College	-		41
	Diagnosticus que doben holigina an la rotth accon	COCHADO I LA MANTO		I			2	Come & Same						ŀ
New York of the New York of th	New steams of affereds	New resident Adjusts						39. Director o Jelle del establecimiento	40 M G44	Streeting	rito.			

informations put this of filters.
Approximate period (A) of filters of Superior countries (a) insights

organis (Titus i Namero) des lamanesmes in Angeles demandesmes de Australia Demandesmes (Organismes de Australia (Angeles Carlesmes Angeles de Australia de Aust

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

V















"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho" Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres."

